



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 780/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 780/07**

Sucre, 05 de diciembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 1128/07 de 15 de noviembre de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. No. 301/07** "Construcción de Rotondas Av. de los Mendoza D-2", a efectos de continuar con el proceso de fiscalización previstos en el art. 12º, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, el contrato de obra "**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS AV. DE LOS MENDOZA D-2**", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante el Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA) de fecha 29 de junio de 2007, Imputado al Prog. 17, Proy. 0236, Act. 000, Obj. Gasto 42310, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un presupuesto de **Bs. 70.000,00.-**.

Que, habiéndose procedido mediante modalidad de Contratación Menor por Comparación de Precios, con **Código 301/07**, convoca a proponentes legalmente establecido a presentar documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad de adjudicación, previstas en el art. 32º del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión de Calificación de la Entidad, una vez instalado en Acto Público procedió a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el art. 32º del Texto Ordenado del D.S. 27328. En base a los antecedentes descritos y tal como establece la norma, la Comisión Calificadora, emite el Informe de Calificación, recomendando adjudicar al proponente Constructora ACG, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en el Requerimiento de Propuestas y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable de Contrataciones Menores G.M.S., mediante Nota de Adjudicación N° 762a/07, resuelve adjudicar el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS AV. DE LOS MENDOZA D-2**", con un monto de **BOLIVIANOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS 61/100 (Bs. 57.072,61)** al adjudicado Constructora ACG (unipersonal) representado por el Ing. Álbaro Churrurrín Garnica, cuyo tiempo de entrega de la obra será de **TREINTA DIAS** calendario, computados a partir que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Que, de conformidad a los artículos 49º, 50º y 51º del Texto Ordenado del D.S. 27328, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. No. 301/07**, y cumpliendo los requisitos señalados en el Requerimiento de Propuestas, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 1 a fs. 58
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 59 a fs. 94
- ❖ Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión de Calificación a fs. 172
- ❖ Nota de Adjudicación a fs. 173
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente a fs. 175
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 178
- ❖ Matrícula de Comercio a fs. 183
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 180
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo a fs. 179

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según lo dispuesto por el Texto Ordenado del D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 780/07

- ❖ Certificación Presupuestaria a fs. 120
- ❖ Publicación en el Sicoes a fs. 134
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 140
- ❖ Acta de Apertura de Propuestas a fs. 141
- ❖ Carta de Presentación de la Propuesta a fs. 168
- ❖ Evaluación Técnica a fs. 169
- ❖ Cuadro Comparativo a fs. 170
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 142 a fs. 168

Que, al haberse realizado una observación a la certificación presupuestaria mediante nota HCM. Alc. 304/07, por no corresponder la categoría programática inscrita en el POA de la presente gestión y la certificación que cursa en el expediente. Al efecto se responde mediante nota JEF. PRESUP. CITE N° 337, señalando que es evidente que en el Primer Reformulado del POA 2007, aprobado por Ordenanza Municipal N° 044/07 de 04 de abril de 2007, se inscribió el Proyecto "Construcción de Rotondas Av. de los Mendoza" con un importe de Bs. 600.000.- con Categoría Programática 17.193.00, Fuente 41-113, continua indicándose que al haberse utilizado y aprobado en primera instancia, según Ordenanza Municipal N° 021/07 de 28 de febrero de 2007 con la citada Categoría Programática el proyecto "Encauzamiento de Quebrada San Juan D-6", en cumplimiento a Directrices de Formulación Presupuestaria para la inscripción de otro proyecto, no es posible utilizar e inscribir con la misma Categoría Programática un nuevo proyecto, por lo que se procedió a corregir y asignar otra Categoría Programática disponible, utilizando para el proyecto "Construcción de Rotondas Av. de los Mendoza" la **Categoría Programática 17.236.00**.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12° numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 301/07, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Margarita Padilla Rojas e Ing. Juan Carlos Vacaflor Domínguez en sus condiciones de **Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico**, y la CONSTRUCTORA ACG representado por el Ing. Álbaro Churrurrín Garnica, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS AV. DE LOS MENDOZA D-2**", con un costo de Bs. 57.072,61 (BOLIVIANOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS 61/100), y un plazo de ejecución de 30 días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder, de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión y Fiscalización de Obras.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL